



Conclusión de la venta de distribuidoras en Paraguay

Rio de Janeiro, 8 de marzo de 2019 – Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras, en continuidad al Hecho Relevante del 27/06/2018, informa que finalizó hoy, por medio de su subsidiaria Petrobras International Braspetro BV (PIB BV), la venta de 100% de su participación societaria en las empresas Petrobras Paraguay Distribución Limited (PPDL UK), Petrobras Paraguay Operaciones y Logística SRL (PPOL) y Petrobras Paraguay Gas SRL (PPG) para el Grupo Copetrol, a través de su filial Paraguay Energy.

La conclusión de la transacción ocurrió con el pago de US\$ 331,5 millones realizado por Paraguay Energy a favor del PIB BV, tras el cumplimiento de todas las condiciones anteriores, además de los 49,3 millones de dólares que ya se habían pagado en la fecha de la firma del contrato, resultando en una entrada de caja de US\$ 380,8 millones.

Las empresas vendidas actúan en Paraguay en el mercado de distribución y comercialización de combustibles, GLP, lubricantes y otros productos especiales, a través de una red de 201 estaciones de servicios, además de una terminal de almacenamiento propio y operaciones en tres aeropuertos.

El acuerdo prevé también el licenciamiento para el uso de la marca Petrobras por la empresa Nextar (sucesora de Petrobras Paraguay Operaciones y Logística SRL), con exclusividad, en las estaciones de servicio de aquel país, por el período inicial de cinco años.

Este proyecto contribuye a mejorar la asignación del capital de la compañía, aumentando consecuentemente la generación de valor.

www.petrobras.com.br/inversores

Para mayores informaciones:
PETRÓLEO BRASILEIRO S. A. – PETROBRAS | Relaciones con Inversores
e-mail: petroinvest@petrobras.com.br / acionistas@petrobras.com.br
Av. República do Chile, 65 – 1002 – 20031-912 – Rio de Janeiro, RJ
Tel.: 55 (21) 3224-1510 / 9947 10800-282-1540



Este documento puede contener pronósticos según el significado de la Sección 27A de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933, según su modificación (Ley de Valores Mobiliarios), y Sección 21E de la Ley de Negociación de Valores Mobiliarios de 1934, según su modificación (Ley de Negociación) que reflejan solo expectativas de los administradores de la Compañía. Los términos "anticipa", "crea", "espera", "prevé", "pretende", "planifica", "proyecta", "objetiva", "deberá", así como otros términos

similares, tienen como finalidad identificar dichos pronósticos, los cuales, evidentemente, involucran riesgos o incertidumbres previstos o no por la Compañía. Por lo tanto, los resultados futuros de las operaciones de la Compañía pueden diferir de las actuales expectativas, y el lector no debe basarse exclusivamente en la información aquí contenida.